

RESOLUCION No. 0239 DE 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud 2018"

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "... *Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades*".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "... 6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.*", "... 9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*"

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "... *Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...*" (Negrilla fuera de texto).

Que el Fondo de Investigación en Salud (FIS) de acuerdo con lo establecido en la Ley 643 de 2001, artículo 42 literal b, asignó para financiación de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en salud para el año 2018, la suma de Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Millones de Pesos Moneda Corriente (\$42.499.000.000) amparados bajo los certificados de disponibilidad presupuestal números 118 y 218 del 20 de febrero de 2018, de los cuáles Veintidós Mil Doscientos Treinta y Un Millones Doscientos Un Mil Novecientos Setenta Pesos Moneda Corriente (\$22.231.201.970,00), están destinados para financiar los proyectos de la presente convocatoria y Veinte Mil Doscientos Sesenta y Siete Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Treinta Pesos Moneda Corriente (\$20.267.798.030,00) destinados

RESOLUCION No. 0239 DE 2018

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud 2018”

para financiar los proyectos del Banco definitivo de propuestas elegibles de la Convocatoria 777 de 2017, que hayan obtenido una calificación igual o superior a 78 puntos en la evaluación por Panel, siempre y cuando hayan obtenido 37.5 en el criterio de Calidad

Que esta convocatoria tiene como objeto *“Contribuir a la solución de los retos en salud del país mediante la financiación de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación de alto impacto, así como del fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales de Ctel en Salud a través del apoyo a la formación de doctores”*:

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que la Dirección de Fomento a la Investigación solicitó mediante memorando 20183600059213 del 7 de marzo de 2018, la apertura de la *Convocatoria para Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud 2018*” y la inclusión *“para informar a la comunidad que se financiará dentro de esta vigencia, las propuestas con calificación igual o superior a 78 puntos del Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria 777 de 2017, de acuerdo con lo definido en el Comité Técnico del Fis del 1 y el 13 de febrero de 2018”*. Lo anterior fue aprobado en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 09 del día 06 de marzo de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria para Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud 2018”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

RESOLUCION No. 0239 DE 2018

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud 2018”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **12 MAR. 2018**


OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General

MS
VoBo. MC Sánchez
Revisó. IM Garavito
Proyectó. MP Ortega